RESOLUCION N° 6.501/2021

PDTE. FRANCO, 20 DE OCTUBRE DEL 2021.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CMGV GROUP IMPORT. EXPORT. DEL SR. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA CON RUC 3193461-7, EN LOS ITEMS.

Ítem N° 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio", por un monto de Gs. 35.100.000 (Guaraníes: treinta y cinco millones cien mil.)
Ítem N° 2 "Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado", por un monto de Gs. 4.550.000 (Guaraníes: Cuatro millones quinientos cincuenta mil.)
Ítem N° 3 "Impresora láser blanco y negro", por un monto de Gs. 2.980.000 (guaraníes: dos millones novecientos ochenta mil.)
Ítem N° 4 "Impresora láser blanco y negro", por un monto de Gs. 7.050.000 (guaraníes: siete millones cincuenta mil.)
Ítem N° 5 "Impresora multifunción laser", por un monto de Gs. 18.800.000 (guaraníes: dieciocho millones ochocientos mil.)
Ítem N° 6 "Teclado USB", por un monto de Gs. 430.000 (guaraníes: cuatrocientos treinta mil.)
Ítem N° 7 "Mouse USB", por un monto de Gs. 295.000 (guaraníes: doscientos noventa y cinco mil.)
Ítem N° 8 "Unidad de estado sólido SSD (DISCO DURO SSD)", por un monto de Gs. 3.112.500 (guaraníes: tres millones ciento doce mil quinientos.)
Ítem N° 9 "Reproductor de unidades multimedia de disco duro HDD (Disco duro Mecánico)", por un monto de Gs. 1.475.000 (guaraníes: un millón cuatrocientos setenta y cinco mil.)
Ítem N° 10 "Monitor de 21 pulgadas", por un monto de Gs. 9.960.000 (guaraníes: nueve millones novecientos sesenta mil.)
Ítem N° 11 "Placa Madre P/P IV 1.6Ghz", por un monto de Gs. 3.825.000 (guaraníes: tres millones ochocientos veinticinco mil.)
Ítem N° 12 "Placa Madre P/P IV 1.6Ghz", por un monto de Gs. 3.575.000 (guaraníes: tres millones quinientos setenta y cinco mil.)
Ítem N° 13 "Procesador para computadoras 8 núcleos", por un monto de Gs. 10.080.000 (guaraníes: diez millones ochenta mil.)
Ítem N° 14 "Procesador para computadoras 2 núcleos", por un monto de Gs. 3.987.500 (guaraníes: tres millones novecientos ochenta y siete mil quinientos.)
Ítem N° 15 "Memoria RAM de 16 GB", por un monto de Gs. 2.370.000 (guaraníes: dos millones trescientos setenta mil.)
Ítem N° 16 "Memoria RAM de 8GB", por un monto de Gs. 2.125.000 (guaraníes: dos millones ciento veinticinco mil.)
Ítem N° 17 "Gabinete (Chasis Torre. 6 Baias)", por un monto de Gs. 2.835.000 (guaraníes: dos millones doscientos treinta y cinco mil.)
Ítem N° 18 "Gabinete (Torre. 4 Baias)", por un monto de Gs. 1.637.500 (guaraníes: un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos)
Ítem N° 19 "Lector y Grabador de DVD (Interno)", por un monto de Gs. 517.500 (guaraníes: quinientos diecisiete mil quinientos.)
Ítem N° 20 "Tarjeta de red", por un monto de Gs. 740.000 (guaraníes: setecientos cuarenta mil.)
Ítem N° 21 "Tarjeta de red (tarjeta de video. Tipo PCI EXPRESS (16x))", por un monto de Gs. 19.575.000 (guaraníes: diecinueve millones quinientos setenta y cinco mil.)
Ítem N° 22 "Tarjeta de red (Tarjeta de Video. PCI Express 2.0)", por un monto de Gs. 1.637.500 (guaraníes: un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos.)
Ítem N° 23 "Fuente de Alimentación de Servidor", por un monto de Gs. 1.582.500 (guaraníes: un millón quinientos ochenta y dos mil quinientos.)
Ítem N° 24 "Fuente de Alimentación de Servidor", por un monto de Gs. 780.000 (guaraníes: setecientos ochenta mil)
Ítem N° 25 "UPS de 2000VA", por un monto de Gs. 7.100.000 (guaraníes: siete millones cien mil.)
Ítem N° 26 "Cable para impresora", por un monto de Gs. 195.000 (guaraníes: ciento noventa y cinco mil.)

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

Ítem N° 27 "Estabilizador", por un monto de Gs. 1.475.000 (guaraníes: un millón cuatrocientos setenta y cinco mil.)
Ítem N° 28 "Calculadoras de escritorio", por un monto de Gs. 890.000 (guaraníes: ochocientos noventa mil.)
La suma total es de Gs. 148.680.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil.)

EN EL MARCO A CONTRATACION DIRECTA N° 39/2021, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", CON ID N° 400.283.-

VISTO: La necesidad de la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", se dispone la implementación del llamado a Contratación Directa N° 39/2021, para la realización del proceso correspondiente ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 08 de octubre del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó los oferentes: DELV INFORMATICA, INTELFLY S.A., GCE (grupo comercial empresarial) y CMGV IMPORT EXPORT.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presenta la oferta más ventajosa.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen en fecha 20 de octubre con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a contratación directa N° 39/2021 **PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, *a* la firma; **CMGV GROUP IMPORT EXPORT del Sr. Cristian Manuel González Viera CON RUC 3193461-7,** en los ítems:

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

Ítem N° 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio", por un monto de Gs. 35.100.000 (Guaraníes: treinta y cinco millones cien mil.)
Ítem N° 2 "Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado", por un monto de Gs. 4.550.000 (Guaraníes: Cuatro millones quinientos cincuenta mil.)
Ítem N° 3 "Impresora láser blanco y negro", por un monto de Gs. 2.980.000 (guaraníes: dos millones novecientos ochenta mil.)
Ítem N° 4 "Impresora láser blanco y negro", por un monto de Gs. 7.050.000 (guaraníes: siete millones cincuenta mil.)
Ítem N° 5 "Impresora multifunción laser", por un monto de Gs. 18.800.000 (guaraníes: dieciocho millones ochocientos mil.)
Ítem N° 6 "Teclado USB", por un monto de Gs. 430.000 (guaraníes: cuatrocientos treinta mil.)
Ítem N° 7 "Mouse USB", por un monto de Gs. 295.000 (guaraníes: doscientos noventa y cinco mil.)
Ítem N° 8 "Unidad de estado sólido SSD (DISCO DURO SSD)", por un monto de Gs. 3.112.500 (guaraníes: tres millones ciento doce mil quinientos.)
Ítem N° 9 "Reproductor de unidades multimedia de disco duro HDD (Disco duro Mecánico)", por un monto de Gs. 1.475.000 (guaraníes: un millón cuatrocientos setenta y cinco mil.)
Ítem N° 10 "Monitor de 21 pulgadas", por un monto de Gs. 9.960.000 (guaraníes: nueve millones novecientos sesenta mil.)
Ítem N° 11 "Placa Madre P/P IV 1.6Ghz", por un monto de Gs. 3.825.000 (guaraníes: tres millones ochocientos veinticinco mil.)
Ítem N° 12 "Placa Madre P/P IV 1.6Ghz", por un monto de Gs. 3.575.000 (guaraníes: tres millones quinientos setenta y cinco mil.)
Ítem N° 13 "Procesador para computadoras 8 núcleos", por un monto de Gs. 10.080.000 (guaraníes: diez millones ochenta mil.)
Ítem N° 14 "Procesador para computadoras 2 núcleos", por un monto de Gs. 3.987.500 (guaraníes: tres millones novecientos ochenta y siete mil quinientos.)
Ítem N° 15 "Memoria RAM de 16 GB", por un monto de Gs. 2.370.000 (guaraníes: dos millones trescientos setenta mil.)
Ítem N° 16 "Memoria RAM de 8GB", por un monto de Gs. 2.125.000 (guaraníes: dos millones ciento veinticinco mil.)
Ítem N° 17 "Gabinete (Chasis Torre. 6 Baias)", por un monto de Gs. 2.835.000 (guaraníes: dos millones doscientos treinta y cinco mil.)
Ítem N° 18 "Gabinete (Torre. 4 Baias)", por un monto de Gs. 1.637.500 (guaraníes: un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos)
Ítem N° 19 "Lector y Grabador de DVD (Interno)", por un monto de Gs. 517.500 (guaraníes: quinientos diecisiete mil quinientos.)
Ítem N° 20 "Tarjeta de red", por un monto de Gs. 740.000 (guaraníes: setecientos cuarenta mil.)
Ítem N° 21 "Tarjeta de red (tarjeta de video. Tipo PCI EXPRESS (16x))", por un monto de Gs. 19.575.000 (guaraníes: diecinueve millones quinientos setenta y cinco mil.)
Ítem N° 22 "Tarjeta de red (Tarjeta de Video. PCI Express 2.0)", por un monto de Gs. 1.637.500 (guaraníes: un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos.)
Ítem N° 23 "Fuente de Alimentación de Servidor", por un monto de Gs. 1.582.500 (guaraníes: un millón quinientos ochenta y dos mil quinientos.)
Ítem N° 24 "Fuente de Alimentación de Servidor", por un monto de Gs. 780.000 (guaraníes: setecientos ochenta mil)
Ítem N° 25 "UPS de 2000VA", por un monto de Gs. 7.100.000 (guaraníes: siete millones cien mil.)
Ítem N° 26 "Cable para impresora", por un monto de Gs. 195.000 (guaraníes: ciento noventa y cinco mil.)
Ítem N° 27 "Estabilizador", por un monto de Gs. 1.475.000 (guaraníes: un millón cuatrocientos setenta y cinco mil.)
Ítem N° 28 "Calculadoras de escritorio", por un monto de Gs. 890.000 (guaraníes: ochocientos noventa mil.)
La suma total es de Gs. 148.680.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil.)

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ABG. JULIA GRACIELA FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL